

15669 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «11», fabricado por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», con registro de control metrologico número 0101.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, número 6, código postal 28037-Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90001 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «11», aprobada por resolución de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90001 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «11».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 20 de mayo de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

15670 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la báscula industrial electrónica, modelo «S», fabricado por la firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima», con registro de control metrologico número 0102.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, número 4, código postal 28037-Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90047 de la báscula industrial electrónica, modelo «S», aprobada por resolución de 19 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90047 de la báscula industrial electrónica, modelo «S».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 20 de mayo de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

15671 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «681-M», fabricado por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», con registro de control metrologico número 0101.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, número 6, código postal 28037-Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90011 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «681-M», aprobada por resolución de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», de la aprobación de mo-

delo número 90011 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «681-M».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 20 de mayo de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

15672 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «200-1», fabricado por la firma comercial «Magriñá, Sociedad Anónima», con registro de control metrologico número 0127.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Magriñá, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Santa Isabel, número 15, Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90005 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «200-1», aprobada por resolución de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la Entidad comercial «Magriñá, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90005 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «200-1».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 20 de mayo de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

15673 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «681-C1», fabricado por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», con registro de control metrologico número 0101.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, número 6, código postal 28037-Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90009 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «681-C1», aprobada por resolución de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90009 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «681-C1».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 20 de mayo de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

15674 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «12i», fabricado por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», con registro de control metrologico número 0101.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, número 6, código postal 28037-Madrid, en solicitud de autorización de prórroga